RESOLUCIÓN No. 104
Julio 09 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MNSESAMOP0023-2026

LA JEFE DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los Decretos Municipales, y demás normas concordantes y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No 087 de junio 18 de 2026 se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MNSESAMOP0023-2026 cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISIÓN SEDE EFRAÍN ROJAS TRUJILLO, IPC ANDRÉS ROSA SUMMA SEDE JARDÍN PICARDÍAS Y MARÍA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO"

Que, dentro del proceso de recepción de propuestas, se registró en el SECOP II la radicación de ocho (08) propuestas por parte INGENIERIA OCIMACS S.A.S, RM INGENIERIA INTEGRAL SAS, IINMOVA S.A.S., CONSORCIO LEWISTON, JOPB INGENIERIA SAS, DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS, CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS, NEIVA GAMA.

Que mediante Resolución No 092 de junio 30 de 2026 se designó comité responsable de revisar, evaluar y conceptuar sobre la oferta recibida dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MNSESAMOP0023-2026 cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISIÓN SEDE EFRAÍN ROJAS TRUJILLO, IPC ANDRÉS ROSA SUMMA SEDE JARDÍN PICARDÍAS Y MARÍA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO"

Que el día 02 de julio de 2026, la entidad publicó y corrió traslado al informe de evaluación técnico, jurídico y financiero por el término de traslado de 3 días hábiles para observaciones y subsanaciones, plazo durante el cual la entidad acusó recibido de memoriales destinados a dicho fin, siendo necesario ampliar el término de un día para efectos de ejercicio de derecho a réplica, defensa y contradicción.

Que una vez absueltas las observaciones y subsanaciones, así como los requerimientos por precios considerados artificialmente bajos, el comité evaluador consolidó el informe definitivo en los siguientes términos:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PROPONENTE	EVAL JURIDICA	EVAL TECNICA	EVAL FINANC Y ORG	K RESID	OFER ECON	CONSOL.	PUNTAJ PARCIAL	PUNT OFERTA ECON	TOTAL
1. CONSORCIO LEWISTON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZ	RECHAZ	---	----	----
2. CONSORCIO NEIVA GAMA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZ	RECHAZ	----	----	---
3. CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50,25	49,5317227	99,7817227
4. DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZ	RECHAZ	----	-----	---
5. JOPB INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50,25	49,6825241	99,9325241
6. IINMOVA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50,25	49,6070822	99,8570822
7. RM INGENIERIA INTEGRAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50,25	49,7163025	99,9663025
8. INGENIERIA OCIMACS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50,25	49,6729385	99,9229386

Acto seguido, el comité estableció el orden de elegibilidad según el consolidado:

PROPONENTE	PUNTAJ PARCIAL	PUNT OFERTA ECON	TOTAL
1. RM INGENIERIA INTEGRAL SAS	50,25	49,7163025	99,9663025
2. JOPB INGENIERIA SAS	50,25	49,6825241	99,9325241
3. INGENIERIA OCIMACS S.A.S.	50,25	49,6729385	99,9229386
4. IINMOVA S.A.S	50,25	49,6070822	99,8570822
5. CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	50,25	49,5317227	99,7817227

Que dado el orden de elegibilidad, el comité evaluador sugirió a la ordenadora del gasto la adjudicación del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO MNSESAMOP0023-2026 cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISIÓN SEDE EFRAÍN ROJAS TRUJILLO, IPC ANDRÉS ROSA SUMMA SEDE JARDÍN PICARDÍAS Y MARÍA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO", al proponente RM INGENIERIA INTEGRAL SAS, persona jurídica identificada con NIT: 900365188-7, representada legalmente por ROCIO DEL MAR OSORIO MORENO, por valor de $333.150.575,00.

Que la ordenadora del gasto acoge en su integridad la recomendación del comité evaluador, razón por la cual procede a la adjudicación del proceso en los términos y alcances de dicha recomendación.

Que, en mérito de lo expuesto la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO MNSESAMOP0023-2026** al proponente RM INGENIERIA INTEGRAL SAS, persona jurídica identificada con NIT: 900365188-7, representada legalmente por ROCIO DEL MAR OSORIO MORENO por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO ($333.150.575,00) M/CTE.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al adjudicatario y a todos los interesados por medio de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución es irrevocable conforme lo dispuesto en el 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Neiva (H), a los nueve (09) días de julio de 2026.

Comuníquese y cúmplase

MARIA ANGÉLICA DUARTE RIVAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó y VoBo. Paola Colorado Moya
Asesora Jurídica Externa

Alcaldía de Neiva